

## Prevención Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

En cumplimiento de la normativa actual, el Grupo Renta 4 dispone de procedimientos y medios orientados a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Los principales aspectos de nuestra política de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo, son los siguientes:

1. Organización interna: todos los empleados y directivos del Grupo Renta 4 tienen conocimiento de los procedimientos implantados para la prevención de blanqueo de capitales. Asimismo, el Grupo Renta 4 se ha dotado de una Unidad Operativa de Prevención de Blanqueo de Capitales, que tiene entre otras funciones, la de supervisar e impulsar políticas de prevención de blanqueo de capitales.
2. Identificación y conocimiento del cliente: el Grupo Renta 4 dispone de normas y procedimientos específicos para la identificación y conocimiento de los clientes.
3. Análisis de operaciones: el Grupo Renta 4 dispone de medios para el análisis y detección de operaciones sospechosas de estar relacionadas con el blanqueo de capitales.
4. Comunicación de operativa sospechosa: el Grupo Renta 4 dispone de procedimientos internos para la comunicación de posibles operaciones sospechosas. Asimismo, se da cumplimiento a todos los requisitos de información a las autoridades competentes.
5. Formación: el Grupo Renta 4 ha desarrollado planes de formación continua a todos los empleados y directivos del Grupo Renta 4, en materia de blanqueo de capitales.

